Personería de
Neiva

Neiva Huila, 8 de Mayo de 2026.

Señora
GLADYS QUIROGA GONZALEZ.
Dirección: Calle 25 N° 2- 05 barrio las Delicias de Neiva Huila
Correo electrónico: copycaess@gmail.com
Teléfono: 3107837821
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN EL PROCESO – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PMN-MC-006-2026.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.233.433 expedida en Neiva, quien actúa en nombre y representación de la Personería Municipal de Neiva, en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fui elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta No. 020 del veintitrés (23) de enero de 2024 y posesionado según Acta de posesión del 29 de febrero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, debidamente autorizado para celebrar contratos según lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, quien en el presente contrato se denominará la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales e) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", Ley 2069 de 2020, artículo 30, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica, económica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar mediante el presente documento que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ACEPTA la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía PMN-MC-006-2026., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2026" Por un valor total para efectos de determinar el menor valor a ofertar de la totalidad de los ítems por la suma de DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 12.019.350,oo) incluido IVA y el valor total ofertado corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,oo) incluido IVA, la cual fue presentada por la oferente GLADYS QUIROGA GONZALEZ. identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.162.419, correspondiente a la oferta seleccionada como favorable para la entidad, quien cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos.

La presente ACEPTACIÓN de OFERTA equivale al contrato, y se suscribe previo estudios y documentos suscritos por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, en torno a la necesidad que

origina el presente proceso contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

No obstante, lo anterior, para efectos de tener mayor claridad en la ejecución del contrato que nace de la oferta y la presentación, se anexará una minuta contractual identificada como Contrato de Suministro No. 026-2026, que contiene regulaciones obligatorias para las partes que se vinculan mediante el presente acto contractual.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por quien haga las veces de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera. El supervisor ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato

Atentamente.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal.

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón
Abogado contratista

Aprobó electrónicamente SECOP II: Jerson Andrés Bastidas Vargas.
Personero Municipal